MODIFICACIÓN N° 01 AL CONTRATO N° CPS130-2024

CONTRATO N°	CPS130-2024
CONTRATISTA:	*BEATRIZ ELENA CASTRILLON MEJIA*
OBJETO:	*"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ PARA EL FOMENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL, MEDIANTE LA PROMOCIÓN Y DIRECCIÓN DE PROCESOS CULTURALES EN TODAS SUS MANIFESTACIONES DURANTE LA VIGENCIA 2024."*
VALOR INICIAL:	$11.500.000
PLAZO INICIAL	*5 MESES*
ADICIÓN	*$ 1.150.000*
PRÓRROGA N°1	*15 DÍAS*

Entre los suscritos a saber: **DAVID ALEJANDRO GÓMEZ HOYOS**, mayor y vecino de Cocorná, identificado con cédula de ciudadanía N° 1036423743 de Cocorná, Antioquia, quien obra en calidad de Alcalde Municipal en los términos de la Constitución Nacional. Ley 80 de 1.993, Ley 136 de 1994, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015, y debidamente autorizado por el Honorable Concejo Municipal, mediante Acuerdo N°05 del 2 de diciembre de 2019,de una parte y quien para los efectos del presente contrato se denominará el MUNICIPIO y *BEATRIZ ELENA CASTRILLON MEJIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía Nº 32.391.075* y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA; se ha convenido celebrar el presente OTROSI Nro. 01 al CONTRATO **CPS130-2024**, en consecuencia, las partes:

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA. Modificar la cláusula segunda del contrato Nº CPS130-2024 en el sentido de adicionar el valor del Contrato en UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($ 1.150.000) con lo cual la cláusula segunda del Contrato quedará de la siguiente forma: "**CLÁUSULA SEGUNDA**. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se fija en la suma de $ 12.650.000".

CLÁUSULA SEGUNDA. FORMA DE PAGO: El Municipio de Cocorná cancelará de la misma forma como se había pactado en el Contrato inicial y las condiciones fijadas para ello, adicionando un cobro por valor de $1.150.000 pesos.

CLÁUSULA TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL: La presente Adición se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°1033 y Compromiso presupuestal Nº 976 Expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

CLÁUSULA CUARTA. Modificar la cláusula Cuarta del contrato N° CPS130-2024 en el sentido de ajustar y Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato por el término de quince (15) días, hasta el 27 de diciembre de 2024, con lo cual la cláusula Tercera del Contrato quedará de la siguiente forma: "TERCERA. PLAZO Y VIGENCIA: El plazo para la ejecución del contrato será de 5 MESES Y 15 DÍAS, posterior a la adjudicación del mismo y previo cumplimiento de todos los requisitos contractuales"

CLÁUSULA QUINTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás Cláusulas del Contrato inicial N° **CPS130-2024** que no fueron modificadas en el presente Otrosí, continúan vigente.

Para constancia se firma en el Municipio de Cocorná, 7 días del mes de *diciembre* del año dos mil Veinticuatro (2024)

DAVID ALEJANDRO GÓMEZ HOYOS
Alcalde Municipal

BEATRIZ ELENA CASTRILLON MEJIA
Contratista

HÉCTOR MAURICIO CASTAÑO QUNTERO
Secretario de Educación
Supervisor

JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN DEL CONTRATO CPS130-2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO/ CONVENIO	X	NÚMERO:	**CPS130-2024**	**NUMERO DE IDENTIFICACIÓN EN SECOP**	CPS130-2024
	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	12/07/2024		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			12/07/2024		
OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ PARA EL FOMENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL, MEDIANTE LA PROMOCIÓN Y DIRECCIÓN DE PROCESOS CULTURALES EN TODAS SUS MANIFESTACIONES DURANTE LA VIGENCIA 2024."					
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	BEATRIZ ELENA CASTRILLON MEJIA		
		NIT/CC:	32.391.075		
VALOR [$]:		INICIAL	**$11.500.000** EXENTO DE IVA		
		ACTUAL (CON MODIFICACIONES)	**$12.650.000** EXENTO DE IVA		
PLAZO:		INICIAL	**CINCO (5) MESES** CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO		
		ACTUAL (INCLUYENDO LA PRORROGA)	**CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS,** CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO		
		SUSPENSIONES	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:			12/12/2024		

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

ÍTEM No. 1. ADICIÓN					
TIPO DE MODIFICACIÓN					
VALOR	**X**	PLAZO		CLÁUSULA	
SUSPENSIÓN		REANUDACIÓN			
SOLICITUD	**ADICIÓN 1 AL VALOR DEL CONTRATO** El valor inicial del contrato se estableció así: **$ 11.500.000** EXENTO DE IVA **SE SOLICITA PRIMERA ADICIÓN DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE DETALLE:** **SOLICITUD DE PRIMERA ADICIÓN:** Se solicita **ADICIONAR** el valor del contrato de conformidad con el siguiente detalle:				

	• Valor de la Adición: **$1.150.000, exento de IVA** • Porcentaje a adicionar sobre el valor inicial del contrato: es el **10%,** • La adición del contrato cuenta con el CDP 1033, por un valor de $**1.150.000**
OBSERVACIÓN	Con la modificación, la cláusula Segunda**. VALOR:** quedará de la siguiente manera: El valor del presente contrato se fija por la suma de **$12.650.000,** exento de IVA - La forma de pago no se modifica, se mantiene de conformidad con lo pactado en el contrato inicial.

ÍTEM No. 2: PLAZO					
TIPO DE MODIFICACIÓN					
VALOR		PLAZO	**X**	CLÁUSULA	
SUSPENSIÓN			REANUDACIÓN		
SOLICITUD	El plazo inicial de ejecución del contrato se estableció en **CINCO (5) MESES** CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO **SOLICITUD DE LA PRIMERA PRÓRROGA** • Se solicita una primera prórroga por un plazo de QUINCE (15) DÍAS, hasta el 27 de diciembre de 2024 El plazo total quedará en **CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**, hasta el 27 de diciembre de 2024				
OBSERVACIÓN	Con la modificación la cláusula de **PLAZO** quedará de la siguiente manera: **PLAZO**: **CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**				

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Entre el **MUNICIPIO DE COCORNÁ** y el Señor **BEATRIZ ELENA CASTRILLON MEJIA**, se suscribió el contrato No. **CPS130-2024** cuyo objeto consiste en: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ PARA EL FOMENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL, MEDIANTE LA PROMOCIÓN Y DIRECCIÓN DE PROCESOS CULTURALES EN TODAS SUS MANIFESTACIONES DURANTE LA VIGENCIA 2024.**"; por un valor inicial de **$11.500.000** EXENTO DE IVA y un plazo de **CINCO (5) MESES** CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO

La adición y prórroga del contrato se fundamentan en la necesidad de garantizar la continuidad de la promoción y dirección de los procesos culturales, coral e iniciación cultural, alineados con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal "Juntos por Cocorná". Estos procesos son fundamentales para fortalecer el desarrollo artístico y cultural del municipio, promoviendo la integración comunitaria, el descubrimiento de talentos locales y la generación de oportunidades educativas y recreativas para niños, jóvenes y adultos.

Este contrato ha permitido implementar y coordinar programas que benefician directamente a la población cocornense, fortaleciendo competencias y promoviendo la participación activa en actividades culturales y educativas. Además, ha facilitado la organización de espacios de aprendizaje que incentivan la creatividad, el trabajo en equipo y la disciplina, generando impactos positivos en la formación integral de los participantes.

El volumen de actividades culturales ha superado las expectativas iniciales debido al creciente interés y participación de la comunidad en los procesos formativos y eventos culturales. Este aumento en la demanda ha requerido mayores recursos y servicios, como la planificación, la logística y la coordinación técnica de los procesos de formación, así como el acompañamiento personalizado a los grupos de beneficiarios. La continuidad del contrato es esencial para garantizar la calidad y cobertura de estas iniciativas.

Interrumpir los servicios contratados afectaría directamente el desarrollo de los programas de formación cultural, comprometiendo los avances logrados en la promoción de la cultura y el arte, además de limitar el acceso a estos espacios educativos que fomentan valores como la perseverancia, la expresión artística y la cohesión social. También se perjudicaría la imagen del municipio como un territorio comprometido con la cultura y la educación inclusiva.

La adición y prórroga de este contrato aseguran que los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal se cumplan de manera efectiva, fortaleciendo la cultura como una herramienta para la inclusión social, la prevención de conductas de riesgo y la formación de ciudadanos integrales. Asimismo, permiten mantener la calidad y el impacto de los programas culturales, consolidando a Cocorná como un referente regional en el fomento del arte y la educación cultural.

Por todo lo anterior, es imprescindible adicionar y prorrogar el contrato actual para garantizar la continuidad de los servicios, asegurar la participación activa de la comunidad y consolidar los impactos positivos de la promoción y dirección de los procesos culturales en el municipio. Esta decisión refleja el compromiso con el desarrollo integral de Cocorná y el fortalecimiento de sus valores culturales y artísticos.

Así las cosas, se hace necesario la adición por un valor de hasta **$ 1.150.000** exento de IVA y una prórroga de QUINCE (15) DÍAS, hasta el 27 de diciembre de 2.024, por tanto, se deja constancia que ésta se entenderá celebrada en el marco de lo estipulado en las cláusulas iniciales del mismo y las modificaciones suscritas.

En dicha adición y prorroga se mantienen las condiciones técnicas inicialmente pactadas.

4. ANEXOS.

- CDP 1033 del 6/12/2024

Para constancia, se firma la presente justificación el: 7/12/2024

HÉCTOR MAURICIO CASTAÑO QUINTERO
Supervisor
Secretario de Educación

Elaboró: Héctor Mauricio Castaño Q Secretario de Educación	Revisó: Héctor Mauricio Castaño Q Secretario de Educación	Aprobó: Héctor Mauricio Castaño Q Secretario de Educación